

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H Nº 0714/19

SALTA, 21 MAY 2019

Expte. Nº 4.003/19

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la reparación y habilitación de los baños de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la reparación de los sensores de los mingitorios de los baños públicos de varones ubicados en los distintos pisos de esta Facultad;

Que dicha reparación consiste en la anulación de los sensores de techo y la instalación de botoneras eléctricas individuales para cada uno de los mencionados mingitorios;

Que lo dispuesto es de carácter urgente dada la necesidad y demanda de habilitar los indicados espacios en condiciones óptimas de higiene;

Que, por tal urgencia, no se dio intervención a la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad;

Que se solicitaron cotización a las distintas firmas del medio y se optó por la más conveniente, resultando ser la oferta presentada por la firma PICUS CONSTRUCCIONES;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos cincuenta y un (\$ 51.000,00), contando el comprobante con la debida conformidad según la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a la partida Instalaciones y Refacciones en General;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000,00) en concepto de servicios detallados en el exordio, realizado por la firma PICUS CONSTRUCCIONES, CUIT N° 20-14089260-3, según factura C N° 00002-00000033.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de Instalaciones y Refacciones en General.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Esp. CESAR FAIT NIEVA Director General Admirad ativo Contable Facultad de Hamanigades - UNSa. Ura. CATALINA BULIUBASICH

Facultad de Humanidades-UNSa